



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), a través de la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística (DGBACCYH), convoca a personas que cuenten con el grado de doctorado para realizar una Estancia Posdoctoral dentro de alguna Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público), para participar en el proceso de asignación de una beca de consolidación académica, desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), así como la posibilidad de realizar labores de docencia y dirección de tesis o actividades relacionadas con el acceso universal al conocimiento, en alguno de los siguientes tipos de estancia:

- A. Estancias Posdoctorales Iniciales.
- B. Estancias Posdoctorales para Personas Indígenas.

Recepción de solicitudes en línea:

<https://postdoctorado.secihti.mx>

NOTA IMPORTANTE

1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:

proyectos@cic.unam.mx

- a) Captura del Formato en Línea (Plataforma SECIHTI) del candidato debidamente requisitado, en Formato PDF.
- b) Documento que acredite el grado de Doctor/a de ella/a Aspirante
- c) Identificación Oficial con Fotografía (INE, Pasaporte, CNM)
- ***Para Aspirantes con nacionalidad extranjera: constancia de Residencia Permanente o Temporal emitida por el INM.
- d) Formato EPM OP lleno en formato WORD.
- e) Extra para Modalidad P. Indígenas: Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad.

Esta documentación deberá acompañarse por la **carta de presentación del director de la Entidad Académica Receptora** a la cual pertenece el Responsable del Proyecto Académico, dirigida a la **Dra. María Soledad Funes Argüello**, Coordinadora de la Investigación Científica, en la que se señalen los siguientes compromisos descritos en los Términos de Referencia de la Convocatoria (**se sugiere el uso del formato EPM OP como base del oficio**),

- Nombre del Aspirante y su número de CVU;
- Proyecto Académico: Título del proyecto;
- Asesor del Proyecto: Dr(a). (Nombre del asesor del proyecto) (CVU #) (Cargo y Área de adscripción);
- Lugar físico donde se realizará la estancia; (Domicilio)
- Mes y año de inicio de la estancia;
- Duración de la estancia;
- Expresar que el solicitante tendrá la dedicación de tiempo
- Aportar los recursos y la infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto.

La fecha límite en la CSGCA es:

Primer Corte

07 DE MAYO DE 2025

Segundo Corte

19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN LA SECIHTI:

Primer Corte

16-May-25

a las 23:59 horas
(tiempo del centro de
México)

Segundo Corte

26-SEP-25

a las 23:59 horas
(tiempo del centro de
México)

RESULTADOS

Primer Corte
Personas Indígenas

18-JUL-25

Iniciales

25-JUL-25

Segundo Corte
Personas Indígenas

05-DIC-25

Iniciales

12-DIC-25

INICIO DE LA BECA

Primer Corte

01-SEP-25

Segundo Corte

01-FEB-26

ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO CONVOCATORIA 2025

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

<https://secihti.mx/convocatorias/convocatorias-becas-nacionales/convocatorias-abiertas-becas-nacionales/>

OBJETIVO DE LA BECA

Otorgar becas de consolidación a personas que cuenten con el grado de doctorado y realicen estancias posdoctorales a fin de llevar a cabo proyectos de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación, que contribuyan al avance del conocimiento en alguna de las áreas y campos del saber científico, al desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia o innovación abierta, o bien, a la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales, de conformidad con el Reglamento y las Reglas de Operación.

POBLACIÓN OBJETIVO

A personas que cuenten con el grado de doctorado para realizar una Estancia Posdoctoral dentro de alguna Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público), para participar en el proceso de asignación de una beca de consolidación académicas.

MODALIDADES

Tipos de Estancia

Iniciales. Estancia Posdoctoral Académica: Para realizar una Estancia Posdoctoral de investigación en una IES o Centros Públicos en México, desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), así como la posibilidad de realizar labores de docencia y dirección de tesis, o actividades relacionadas con el acceso universal al conocimiento.

Personas Indígenas. Estancia Posdoctoral de Incidencia: Para realizar una Estancia Posdoctoral en una dependencia o entidad de la APF, incluyendo IES y Centros Públicos, par perdonas nacidas en comunidades Indígenas.

REQUISITOS

1. Características de la Beca

1. Rubros

1. Apoyo económico mensual por concepto de manutención de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).
2. Monto único de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación al inicio de la estancia. Si por motivos de la estancia la persona aspirante debe cambiar su lugar de residencia de entidad federativa o país, podrá solicitar un monto único. No aplica para cambios dentro del área metropolitana de la Ciudad de México. Si en la solicitud no se señalan estos motivos, el monto único no podrá ser reclamado ni solicitado posteriormente.
3. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

2. Vigencia

La vigencia de la beca será de 12, 24 o 36 meses a petición de las personas solicitantes y podrá renovarse por períodos de 12 o 24 meses adicionales, conforme a los criterios que para tal efecto publique la Secihti, siempre y cuando la persona solicitante no rebase la vigencia máxima acumulada establecida en el Reglamento..

3. Conclusión de la Beca

La persona solicitante deberá realizar el trámite de conclusión una vez que haya cumplido con el objeto para el cual le fue otorgada la beca, de conformidad con el Reglamento.

4. Obligaciones de la persona solicitante

Adicionalmente a lo señalado en el Reglamento y el Convenio Asignación de Beca (CAB), la persona becaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Iniciar la Estancia en la fecha indicada en los documentos de formalización de la beca.
- b. Cumplir con el desarrollo del Proyecto Académico de forma presencial.
- c. Deberá presentar un informe de avance cada 12 meses a partir de la fecha de inicio de la beca y dentro de los 30 días naturales previos a su vencimiento (Formato IAV_EPM ►)
- d. Enviar dentro de los 30 días naturales posteriores al término de la vigencia de la beca el Informe de Actividades Final (Formato IAF EPM).
- f. Notificar a la persona asesora del proyecto académico y a la SECIHTI, en caso de suspender su proyecto académico durante la vigencia de la beca, adjuntando una carta de motivos y un informe del avance alcanzado de acuerdo al proyecto académico.

5. Obligaciones de la persona asesora del proyecto

- a. Asesorar y supervisar las actividades de la persona becaria para garantizar el cumplimiento del Proyecto Académico; así como de aquellas actividades que realice fuera de la Institución Receptora, cuando así lo ameriten.
- b. Avalar los informes de actividades que presente la persona becaria sobre el desarrollo y cumplimiento del programa de trabajo (Formato IAV_EPM ► y Formato IAF EPM).
- c. Notificar a la SECIHTI en un plazo no mayor a 10 días hábiles, cualquier circunstancia que impida el adecuado desarrollo del Proyecto Académico, mediante un escrito institucional, anexando la documentación soporte correspondiente, para los efectos procedentes.
- d. Informar mediante correo electrónico a la Secihti que la persona becaria se encuentra vigente a efectos de no efectuar pagos en demasía por parte de la Secretaría.

II. Requisitos

1. De la persona aspirante:

- a) Para Estancias Posdoctorales iniciales: Ser de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia temporal o permanente en México.

Para Estancias Posdoctorales Personas Indígenas: Ser de nacionalidad mexicana y pertenecer a una Comunidad Indígena.

- b) Contar con el grado de doctorado al momento de presentar la solicitud.
- c) Tener su Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de las personas extranjeras deberán utilizar la CURP contenida en su tarjeta de residente y verificar que se encuentre vigente.
- d) Contar con la carta de aceptación para realizar la Estancia Posdoctoral en la Institución Receptora propuesta al momento de la postulación.

e) En caso de ser asignado el apoyo y haber gozado de una beca o apoyo anterior por parte de la Secihti (antes Conahcyt), deberá contar con su Carta de Reconocimiento o de No Adeudo previo a la formalización del apoyo solicitado en la presente Convocatoria.

2. De la Institución Receptora:

- a) Ser una IES pública o Centro Público, con preinscripción o inscripción vigente en el Rizoma.1
3. De la persona asesora del Proyecto:
 - a) Contar con grado de doctorado.
 - b) Ser académico o académica de tiempo completo de la Institución Receptora.
 - c) Crear o actualizar su Perfil Único en el portal de la Secihti.

I. Documentación de la persona aspirante :

1. Oficio de postulación, en hoja membretada emitido por la Institución Receptora, firmado por la **Dra. María Soledad Funes Argüello Coordinadora de la Investigación Científica en su carácter como Representante Legal**, en donde respalda la propuesta y se notifica la designación de la persona asesora del Proyecto Académico, con los siguientes datos y características. Se sugiere el uso del Formato EPM-OP.

Continúa en la página siguiente...



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO CONVOCATORIA 2025

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
<https://secihti.mx/convocatorias/convocatorias-becas-nacionales/convocatorias-abiertas-becas-nacionales/>

CONVOCATORIA	REQUISITOS (Continúa)
Otras Nota importantes 1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx, y deberá ser entregada en físico en las oficinas de esta Coordinación. Es Imprescindible entregar en físico la carta de presentación para procesar su solicitud. 2. La CSGCA, CIC elaborará el oficio de respaldo institucional (FORMATO EPM-OP) y lo entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por la Coordinadora de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante la SECIHTI, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del SECIHTI, requisito fundamental para la presentación de la misma. Consideraciones Generales de la SECIHTI 1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres las personas becarias con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la página electrónica de la Secihti, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus términos y condiciones, así como del Reglamento y demás normativa expedida por la Secihti o aplicable al caso. 3. La presentación de las solicitudes a las que se refiere esta Convocatoria no implica obligación alguna por parte de la Secihti para asignar el apoyo. 4. Las modificaciones a las Becas que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria se realizarán de conformidad con el Reglamento y demás normativa aplicable. 5. Las Becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán suspender o cancelar en términos del Reglamento y demás normativa aplicable. 6. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con la Secihti, por lo que éste no podrá ser considerada como patrón sustituto, ni obligado solidario o mancomunado. 7. La Secihti, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar becas a las personas aspirantes que no fueron favorecidas por falta de disponibilidad presupuestaria. 8. Toda información respecto a los resultados de la presente Convocatoria se dará exclusivamente a las personas aspirantes. 9. La beca que se otorgue en el marco de la presente Convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías por las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de ésta por un período de 5 años, sin requerir para ello la autorización explícita de las personas beneficiarias.	a) Deberá estar dirigido a la persona titular de la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística (DGBACCYH).2 b) Indicar la convocatoria en la que participa. c) Nombre y Perfil Único de la persona aspirante. d) Nombre del Proyecto Académico a desarrollar. e) Domicilio en el que se desarrollará la Estancia. f) Nombre, Perfil Único, cargo y área de adscripción de la persona asesora del Proyecto asignada (o). g) Fecha de inicio de la Estancia, conforme al calendario incluido en la presente Convocatoria (día/mes/año). 2. Documento que acredite el grado de doctorado de la persona aspirante. Exclusivamente se aceptará alguno de los siguientes documentos: a) Constancia de grado. b) Cédula profesional. c) Acta de examen aprobatoria, firmada, sellada, membretada y con fecha. 3. Para solicitar el apoyo para cambio de residencia, deberá presentar el comprobante de domicilio a nombre de la persona aspirante y que avale el domicilio de residencia indicado en su Perfil Único. Únicamente se aceptarán como constancia de domicilio los documentos siguientes: a) Copia de la credencial para votar emitida por el INE. b) Recibo de alguno de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua, no mayor a 3 meses al momento de su postulación. c) Último estado de cuenta bancario o departamental al momento de su postulación. d) En su caso, contrato de arrendamiento vigente de su lugar de residencia. 4. Carta de no adscripción, expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución. 5. Documento que acredite la nacionalidad o pertenencia a una comunidad indígena: a) Para Estancias Posdoctorales iniciales: Aspirantes de nacionalidad mexicana: Presentar alguno de los documentos siguientes: i. Credencial para votar emitida por el INE; ii. Acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables; iii. Certificado de nacionalidad mexicana; iv. Carta de Naturalización; v. Pasaporte; vi. Cédula de Identificación ciudadana, o vii. Matrícula consular que cuente con los siguientes elementos de seguridad: - Fotografía digitalizada; - Banda magnética, e - Identificación holográfica. Aspirantes de nacionalidad extranjera: Presentar la constancia de residencia permanente o temporal emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM). b) Para Estancias Posdoctorales Personas Indígenas: Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena. Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad (*), mediante un escrito de formato libre en el que se haga constar que la persona aspirante es integrante de dicha comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad. (*) Para la presente Convocatoria, las Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena podrán ser emitidas por: i. Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo; ii. Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; o iii. Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc. Sólo serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que cumplan con toda la documentación y requisitos establecidos en esta Convocatoria. III. Restricciones e incompatibilidades Las personas aspirantes en el marco de esta Convocatoria estarán sujetas a las restricciones e incompatibilidades siguientes: 1. Contar con adscripción en la Institución Receptora durante la vigencia de la beca solicitada. 2. Tener un reporte de incumplimiento en las obligaciones o adeudo en el marco del Programa de Becas y Apoyos para la Formación y Consolidación de la Comunidad de Humanidades Ciencia Tecnología e Innovación de la Secihti (antes Conahcyt) del Programa presupuestal S190. 3. Se encuentren dadas de alta con estatus de aspirante o becario en otra Convocatoria del Programa presupuestario S190 al momento de postulación. 4. Cuenten con un apoyo por parte del Estado mexicano para el mismo fin. 5. Presenten información o documentos falsos. La Secihti se abstendrá de asignar la beca cuando advierta que existe una restricción o incompatibilidad y, en caso de que ya la hubiera otorgado, procederá a su cancelación en términos del Reglamento. Postulación La persona aspirante deberá registrar o actualizar su Perfil Único en el portal de la Secihti antes de la fecha de registro de su solicitud. Capturar la solicitud (puede apoyarse en el Manual de Usuario) y enviarla en el Formato de Solicitud disponible en https://secihti.mx/. La propuesta del Proyecto Académico forma parte del formato de la solicitud en línea. Toda la documentación que acompaña la solicitud debe enviarse en formato PDF y no deberá rebasar 2 MB. La presentación de las solicitudes de beca se realiza únicamente a través del portal de la Secihti. No serán recibidos expedientes en forma física. Resultados La Secihti dará a conocer el resultado a través del sistema de becas. Además, la Secihti podrá enviar un aviso de dicha notificación al correo electrónico registrado por las personas aspirantes y en observancia de la vigencia acumulada máxima para cada postulante. Formalización La formalización de la beca se realizará mediante la celebración del CAB en la plataforma electrónica que establezca la Secihti, el cual deberá ser firmado por la persona beneficiaria mediante firma electrónica con su CURP. El registro de la información de la cuenta bancaria registrada durante este proceso, será exclusiva responsabilidad de la persona becaria. Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar a: seg.submovilidad@secihti.mx